

# Estándar de competencias profesionales

## Cultivar larvas

|                     |                            |
|---------------------|----------------------------|
| Familia Profesional | <b>Marítimo - Pesquera</b> |
| Nivel               | <b>2</b>                   |
| Código              | <b>ECP0286_2</b>           |
| Estado              | <b>BOE</b>                 |
| Publicación         | <b>Orden PRE/1613/2015</b> |

## Competencia profesional

### Elementos de la competencia

- EC1** Comprobar que las instalaciones, sistemas de control, equipos y material están preparados para las actividades de cultivo de larvas de acuerdo con lo establecido en el plan de producción.
- IC1.1** El inventario de materiales y equipos disponibles se realiza para el inicio y continuidad del cultivo de larvas comprobando su idoneidad para desarrollar la actividad conforme al plan de producción, comunicando las incidencias a sus superiores.
  - IC1.2** El funcionamiento de equipos y sistemas de control se verifican comparándolo con parámetros preestablecidos, ordenando su revisión, puesta a punto y reparación en caso de anomalía y comprobando que el resultado garantiza el proceso.
  - IC1.3** El estado del sustrato se verifica que es el adecuado teniendo en cuenta los requerimientos de cada especie.
  - IC1.4** Los sistemas de abastecimiento y drenaje de agua de los tanques de cultivo se comprueban que permiten la circulación del caudal de agua establecido, disponiendo su modificación o reparación en caso contrario.
  - IC1.5** La coordinación con los responsables de producción de fitoplancton y zooplancton se establece bajo supervisión de su superior, para asegurar el abastecimiento de ambas áreas en las fases de cultivo, cumpliendo el plan de producción.

**IC1.6** La desinfección de los tanques y materiales, así como la preparación para su utilización, se verifica que se han realizado siguiendo las normas internas de trabajo y con los medios y equipos específicos.

**IC1.7** Las existencias de consumibles se controla teniendo en cuenta la vida útil de los mismos, comunicando las necesidades de abastecimiento y realizando las modificaciones en el inventario.

**EC2** Desarrollar el programa de trabajo de cultivo larvario conforme al plan de producción y realizar la gestión de los datos de producción de modo que se facilite su análisis posterior.

**IC2.1** La carga de trabajo se distribuye entre el personal, atendiendo a su disponibilidad y especialización, teniendo en cuenta los medios disponibles y las actividades a realizar, comprobando que las tareas se realizan de forma sincronizada.

**IC2.2** El equipamiento personal se comprueba que está a disposición de los trabajadores del área utilizándolo según normas internas de trabajo.

**IC2.3** Las operaciones definidas en el programa de trabajo se llevan a cabo, comprobando el cumplimiento de las normas internas del área de trabajo, ajustándose a la normativa de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

**IC2.4** La información para desarrollar la actividad se transmite al personal a su cargo de modo claro y forma continuada.

**IC2.5** Las condiciones de cultivo, así como las de entrada y salida de individuos se registran, comprobando que se han cubierto según normas internas de trabajo.

**IC2.6** El estado de los almacenes, en referencia a todo el material consumible utilizado en su área de trabajo, se registra comprobando que se ha cubierto según normas internas de trabajo.

**IC2.7** Los informes se elaboran con los datos anteriores para hacer posible su análisis y se proponen las modificaciones que se consideren en función de los resultados de producción.

**EC3** Supervisar y/o realizar el traslado y siembra de larvas a los tanques de cultivo siguiendo las pautas establecidas.

**IC3.1** La coordinación con los responsables de fitoplancton y zooplancton se establece, bajo supervisión de su superior, para determinar el momento de la siembra de larvas.

**IC3.2** Las larvas de moluscos se clasifican y seleccionan teniendo en cuenta criterios de calidad y de tamaño.

**IC3.3** Las larvas se distribuyen en los tanques de cultivo según su disponibilidad y en las condiciones propias de cada especie, y teniendo en cuenta las normas internas de trabajo.

- EC4** Controlar y realizar el seguimiento diario del tanque de cultivo larvario según normas internas de trabajo y los cambios en las condiciones de estabulación programadas previamente.
- IC4.1** Los parámetros físico-químicos de cultivo se controlan y se determinan o realizan las modificaciones oportunas ajustándose a las normas internas de trabajo.
  - IC4.2** La cantidad y calidad de fitoplancton y zooplancton en el medio de cultivo se controla, y se administra la cantidad, tipo y tamaño de alimento vivo requerido en las fases larvarias siguiendo los procedimientos establecidos.
  - IC4.3** La evolución del desarrollo larvario se controla según normas internas de trabajo.
  - IC4.4** El sustrato a utilizar para la fijación, sobre la base de los requerimientos de cada especie, se determina mediante muestreos periódicos a fin de establecer el rendimiento de la misma.
  - IC4.5** Las operaciones de sifonado y/o retirada de restos orgánicos del tanque de cultivo, se supervisan comprobando que se realizan con la frecuencia y criterios establecidos.
  - IC4.6** Los muestreos para conocer el desarrollo, calidad y/o crecimiento de las larvas, se realizan y/o supervisan de acuerdo con las normas internas de trabajo.
  - IC4.7** Las densidades y los valores de biomasa en los tanques de cultivo larvario se ajustan en función de las condiciones establecidas para cada especie.
- EC5** Detectar la existencia de indicadores de problemas patológicos en el proceso de cultivo de larvas, y supervisar y/o realizar las medidas de prevención y control según las normas internas de trabajo, previa comunicación a sus superiores.
- IC5.1** Las muestras se recogen en la forma y periodicidad establecidas para realizar controles sanitarios rutinarios o a expensas de la aparición de signos o síntomas, procesándose a través de laboratorio propio o externo.
  - IC5.2** Los tratamientos terapéuticos prescritos por el responsable correspondiente se aplican ajustándose a sus especificaciones.
  - IC5.3** La aplicación de vacunas se supervisa y/o realiza según las normas internas de trabajo.
  - IC5.4** La presencia de síntomas externos, así como alteraciones del comportamiento u otros indicadores de problemas patológicos se comunican a los superiores con claridad y rapidez.
- EC6** Programar, realizar y/o supervisar la selección, clasificación y acondicionamiento del producto final (larvas) para su comercialización o traslado según las normas internas de trabajo.

- IC6.1** La calidad final de las larvas se controla en función de los parámetros de calidad y cantidad previamente establecidos.
- IC6.2** La clasificación y selección de las larvas se supervisa y/o realiza atendiendo a su origen y criterios de tamaño y calidad, en caso de que sea necesario y la especie lo permita.
- IC6.3** Las larvas se acondicionan siguiendo las normas internas de trabajo para su traslado a otra instalación o para continuar su cultivo en otro área dentro de la misma.
- IC6.4** El número de larvas de cada tanque se estima sobre la base de las normas internas de trabajo.
- IC6.5** La coordinación con los responsables de producción de fitoplancton y zooplancton se establece bajo la supervisión de su superior, para realizar el traslado de los individuos en el momento determinado por los ciclos de producción.

## Contexto profesional

## Ámbito profesional

## Sectores productivos

## Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

### Medios de producción

Equipamiento general de una unidad de cultivo larvario. Materiales de limpieza y desinfección. Equipos de medición de las condiciones del medio de cultivo. Utensilios y equipos para la recepción, siembra y desarrollo larvario de los individuos. Equipos para la preparación, enriquecimiento y dosificación de las dietas. Material de laboratorio. Material para conservación de muestras, materias primas y productos. Material para la toma y procesado de muestras. Material para la administración de tratamientos terapéuticos y/o vacunas. Equipos de protección individual (EPIs).

### Información utilizada o generada

Esquema general del funcionamiento de la instalación Plan de producción específico del área Inventario de materiales, productos químicos y equipos Normas internas de trabajo Criterios de calidad para cada fase del cultivo larvario.